



Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 8 de enero de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 07-A1, 10-A1, 01, 04, 34, 31, 28, 25, 22, 19, 02, 05, 29, 20, 23, 26, 32, 09-A1, 13-A1, 03, 09, 24, 27, 30, 33, 21, 08-A1, 11-A1 y 2-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 18, 17, 08, 16, 10, 04-A1, 01-A1, 07, 03-A1, 3-B1, 15, 02-A1, 12, 1-B1, 05-A1, 06, 11, 06-A1, 14 y 13.

Tomo CCV
Número

1

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LA JUNTA DIRECTIVA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO FRACCIÓN IV DE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MEXICO.

CONSIDERANDO

Que una línea de acción del Estado Progresista es generar una simplificación administrativa y adecuación normativa, implementando reformas y modificaciones administrativas para impulsar las mejores prácticas en políticas públicas.

Que en fecha 06 de marzo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, que abrogó al publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 02 de septiembre de 2014.

Que derivado de las reformas implementadas en el Título Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de la expedición de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de mayo de 2017, se hace necesario realizar las reformas legales, administrativas y orgánicas que permitan al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, a través de su Órgano Interno de Control, cumplir debidamente con las obligaciones establecidas en estos ordenamientos jurídicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 13; 15 fracción XIV; 17 Y 21; se adiciona el capítulo referente al Órgano Interno de Control, modificando la denominación de los capítulos subsecuentes; y se derogan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII del artículo 21 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 13.- Al frente de cada Dirección de Área habrá un Director, quien se auxiliará del personal de servicio público que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizados.

Para ser Director de Área, será necesario cumplir con los mismos requisitos que la Ley establece para el titular de la Dirección General.

Artículo 15.-

...

XIV. Proponer al titular de la Dirección General modificaciones jurídicas y administrativas, que tiendan a optimizar el cumplimiento de sus funciones y programas;

...

**CAPÍTULO V
DE LAS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LAS DIRECCIONES
Y DE LA UNIDAD JURÍDICA**

Artículo 17.- Corresponden a la Dirección de Vinculación con los Sectores Productivo y de Servicios, las siguientes atribuciones:

...

**CAPÍTULO VI
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Artículo 21.- El Colegio contará con un Órgano Interno de Control, al que se le denominará Contraloría Interna, al frente del cual, habrá un titular, quien será auxiliado en el ejercicio de sus atribuciones por los servidores públicos que se requieran para satisfacer las necesidades del servicio, así como de las unidades administrativas que correspondan, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y presupuesto autorizado.

Corresponden a la Contraloría Interna las atribuciones establecidas para los Órganos Internos de Control en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

- I. Derogada
- II. Derogada
- III. Derogada
- IV. Derogada
- V. Derogada
- VI. Derogada
- VII. Derogada
- VIII. Derogada
- IX. Derogada
- X. Derogada
- XI. Derogada
- XII. Derogada
- XIII. Derogada

**CAPÍTULO VII
DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS**

...

**CAPÍTULO VIII
DE LOS ÓRGANOS DE CONSULTA Y DE APOYO**

...

**CAPÍTULO IX
DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES
DICTAMINADORAS INTERNAS Y EXTERNAS
DE LA JUNTA DIRECTIVA**

...

**CAPÍTULO X
DE LA INVESTIGACIÓN, VINCULACIÓN,
DIFUSIÓN CULTURAL Y SERVICIO SOCIAL**

...

**CAPÍTULO XI
DEL PERSONAL DOCENTE Y DE LOS ALUMNOS**

...

**CAPÍTULO XII
DE LAS SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. - El presente Acuerdo Modificatorio actualiza al Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, publicado el 06 de marzo de 2017, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, según consta en acta número CXLI de su Sesión Ordinaria, celebrada a los 14 días del mes de diciembre del año 2017.

DR. EDGAR ALFONSO HERNÁNDEZ MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTEM y
SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente marcado con el número 885/13, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, terminación de copropiedad promovido por GUILLERMINA ROMERO ANAYA, se señalan las diez horas del veintidós de enero del año dos mil dieciocho, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA de remate del inmueble ubicado en LOTE DE TERRENO NUMERO 16, DE LA MANZANA TRES COLONIA VISTA HERMOSA UBICADO EN PUENTE DE VIGAS MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, debiéndose anunciar su venta en pública almoneda por UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, así como en la puerta del Juzgado, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y la fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, en CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal la cantidad de \$1,930,400 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expiden a los siete días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-FECHA DEL PROVEIDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO: Treinta de noviembre del dos mil diecisiete.-SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA ERIKA CASTILLO CABALLERO.-RÚBRICA.

07-A1.-8 enero.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

- - - En los autos del expediente 1559/2012, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por JOSE LUIS LOPEZ ANDONAEGUI, respecto de MARIBEL RAMOS ROMERO, en términos de los autos de fechas veintiuno de noviembre y siete de diciembre, ambos de esta anualidad, se señalan las NUEVE HORAS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para la venta judicial respecto del inmueble ubicado en Cerrada Iztlazihuac número cinco en el barrio de la Concepción, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,091,000.00 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que equivale al valor comercial en el que fue valuado, así como el ubicado en Avenida San Buenaventura, sin número Colonia Buenos Aires, Tezoyuca, Estado de México, sirviendo de

base para el remate la cantidad de \$467,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, por tanto anúnciese la venta del citado bien convocando postores a la misma, por una sola vez, mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.- - - - -Texcoco, Estado de México, a quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-Doy fe.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DOLORES ABUNDES GRANADOS.-RÚBRICA.

10-A1.-8 diciembre.

JUZGADO QUINCUGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO

SECRETARÍA "A".

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE F/253936, contra DÍAZ DE LA ROSA LUIS ANTONIO Y SÁNCHEZ NÁJERA MARÍA GENOVEVA, expediente 501/2016, LA C. JUEZ QUINCUGESIMO NOVENO CIVIL DICTÓ UN AUTO MISMO QUE EN LO CONDUCTENTE SE LEE:-----Ciudad de México, a veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, como lo solicita se tienen por devueltos los edictos y exhorto que acompaña para los efectos legales correspondientes. Por otro lado, como lo solicita, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para, que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien hipotecado, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en el proveído de cuatro de julio del año en curso.....Ciudad de México, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del bien hipotecado, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en el proveído de cuatro de julio de dos mil diecisiete..... En la Ciudad de México, siendo las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, día y hora señalados en autos, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. En ese orden y a petición de la actora compareciente, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA

ALMONEDA, del bien hipotecado, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en proveído de cuatro de julio de dos mil diecisiete..... Ciudad de México, a cuatro de julio de dos mil diecisiete. Agréguese a los autos el escrito de la parte actora, se tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae en el de cuenta y atendiendo al estado procesal de los autos, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en LA VIVIENDA 2 DEL LOTE 33 MZ 126 DE LA CALLE SEGUNDA CERRADA DE BOSQUES DE ALEMANIA DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO LOS HÉROES TECÁMAC II, SECCIÓN BOSQUES UBICADO EN TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio rendido por el perito de la parte actora; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior, con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal de la materia. En consecuencia en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código citado reformado el catorce de julio de dos mil catorce, convóquense postores por medio de edictos que se fijará por una sola ocasión en los Tableros de Aviso del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y en "DIARIO IMAGEN", debiendo mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles. Ahora bien, toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos en los términos arriba señalados, en los lugares que su legislación contemple para el efecto, facultándose a dicho Juez exhortado para que acuerde las promociones tendientes a la diligenciación del exhorto, así también aplique todas las medidas que considere necesarias para la tramitación del mismo. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Noveno Civil Licenciada MITZI AQUINO CRUZ, quien actúa con la C. Secretaria de Acuerdos "A" licenciada Graciela Camacho Catalán, que autoriza y da fe.-CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE OCTUBRE DE 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. GRACIELA CAMACHO CATALÁN.-RÚBRICA.

01.-8 enero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de JAVIER PÉREZ JAIMES y MA. CONCEPCIÓN GALLARDO URIOSTEGUI, expediente 1158/2012, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dicto unos autos que en su parte conducente dicen: Ciudad de México, doce de octubre de dos mil diecisiete. A su expediente 1158/2012 el escrito del apoderado de la parte actora..." "...se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, debiéndose de preparar la misma, tal y como se encuentra ordenada en auto de veintiuno de febrero último, visible a fojas 254 a 255 del glose, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE DOY FE. Ciudad de México, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete. A su expediente 1158/2012 el escrito del apoderado de la parte actora "...para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado identificado como VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA B, TIPO DUPLEX UBICADA EN EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MANZANA 25,

SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LOS SAUCES IV", MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, cuyas características obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México y se publicarán en el periódico "BASTA", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; sirviendo de base para tal efecto la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y que corresponde al precio del avalúo rendido en autos; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida y gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, debiendo parte interesada realizar lo conducente para la publicación de los edictos respectivos en los términos aquí ordenados, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado, así como que en términos de la cláusula cuarta del convenio de colaboración entre esta Institución y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en el supuesto de que el Juez exhortado resulte incompetente por razón de territorio o cuantía, emita los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Órgano Jurisdiccional competente, para que por su conducto se dé cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código procedimental en cita, esto es, consignar previamente, por cualquiera de los medios permitidos por la ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos..." NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante el C. Secretario de Acuerdos "B" Licenciado Joel Moreno Rivera con quien Actúa y da fe.- DOY FE.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO Y SE PUBLICARÁN EN EL PERIÓDICO "BASTA", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOEL MORENO RIVERA.-RÚBRICA.

04.-8 y 18 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R. L. DE C. V. en contra de GUZMÁN VELÁZQUEZ JOSÉ SOLEDAD expediente 944/2014, la Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, Maestra Griselda Martínez Ledesma, por proveído dictado en fecha veinte de octubre de dos mil diecisiete, señalo, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA DUPLEX, MARCADA CON LA LETRA "A", SUJETA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO TREINTA Y UNO, DE LA CALLE MONTE LIBANO, NÚMERO CUARENTA, TERCERA SECCIÓN, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PARQUE RESIDENCIAL

COACALCO" MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, convóquense postores por medio de EDICTOS que se publiquen por DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha del remate, igual plazo en LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS DE LA TESORERÍA DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA", en términos de lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, sirviendo se base para el remate la cantidad de QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo emitido por el perito designado en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad del diez por ciento de la cantidad del valor del bien sujeto a remate, en términos de lo dispuesto por el artículo 574 del Código Adjetivo Civil. Toda vez que el bien sujeto a remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios a costa del promovente líbrese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos correspondientes, en los términos ordenados por la ley procesal de dicha entidad, debiendo de llevarse a cabo las publicaciones de los edictos por DOS VECES DEBIENDO DE MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, CONSTE. -----
- - -.-C. SECRETARIO DE CONCILIADOR EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JOSÉ ERNESTO GÓMEZ CORTES.-RÚBRICA.

34.-8 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1607/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO promovido por ANGELINA ZAMORA GONZALEZ, ROSA ZAMORA GONZALEZ Y LORENA ZAMORA GONZALEZ, respecto de un inmueble ubicado en paraje denominado el Mamey en calle cerrada el Mamey Barrio de San Andrés en la cabecera municipal de Malinalco, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 51.61 METROS CON TOMAS GONZALEZ CATZIN ANTES, HOY CON COLINDA CON JOSE IGNACIO CAÑEDO FIGUEROA Y MARTHA MARARITA ALCOCER WARNHOLTZ; AL SUR: 57.05 METROS CON IGNACIO BENITEZ CASTRO ANTES, HOY SE COLINDA CON JOSÉ IGNACIO CAÑEDO FIGUEROA Y CALLE CERRADA EL MAMEY; AL ORIENTE 34.22 METROS CON BENJAMIN POPOCA ALVARADO ANTES, HOY COLINDA CON TOMAS ZAMORA MENDOZA Y AL PONIENTE 37.00 METROS CON JOSE CAÑEDO FIGUEROA, ACTUALMENTE JOSÉ IGNACIO CAÑEDO FIGUEROA CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,679.20 METROS CUADRADOS, el Juez Civil de Primera Instancia de éste Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, en fecha seis de diciembre del dos mil diecisiete, admitió la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el Inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. SE EXPIDE EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRÁN.-RÚBRICA.

31.-8 y 11 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXP: 954/2014.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., en contra de MARTHA PATRICIA PENICHE ALVAREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 954/2014, SECRETARIA "B" EN EL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, OBRAN ENTRE OTRAS CONSTANCIAS AUTO DE FECHA VEINTIDÓS, CATORCE DE NOVIEMBRE, LA AUDIENCIA DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE QUE EN LO CONDUCENTE DICE, Y AUTOS DE FECHA VEINTIOCHO Y TRECE DE SEPTIEMBRE QUE EN LO CONDUCENTE:

se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, OTRO AUTO "... QUIENES DEBERÁN CUBRIR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. 00/100; CANTIDAD QUE SIRVE COMO BASE LEGAL, QUE RESULTA DEL PRECIO DEL AVALÚO QUE ES LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100, MENOS EL VEINTE POR CIENTO DE LA TASACIÓN SIENDO LA CANTIDAD DE SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N. 00/100 la base legal y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de \$483,200.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), salvo dicha aclaración, queda intocado el auto que se enmienda, formando parte integrante del mismo el presente auto..." OTRO AUTO"... VIVIENDA NÚMERO 20 DE LA CALLE SIERRA MASAPIL Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, QUE ES EL NÚMERO 29 DE LA MANZANA 22, DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO, ..." con las medidas, superficie, linderos y colindancias que se detallan en el expediente. Debiéndose convocar postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "EL PAIS" Toda vez que el Inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese con los insertos necesarios, atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los términos antes señalados, en los estrados de avisos del Juzgado a su cargo, en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de esa entidad y que designe el C. Juez exhortado.- CIUDAD DE MÉXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO JOSE ALFREDO DIAZ SALAS.-RÚBRICA.

28.-8 y 18 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A.

INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de TÉLLEZ SAMPERIO JOAKIM EUGENIO, expediente número 1202/2011, "...se manda a sacar a remate en TERCERA ALMONEDA el inmueble ubicado en: LOTE DE TERRENO CONOCIDO COMO ÁRBOL GRANDE y CONSTRUCCIONES MARCADAS CON EL NÚMERO OFICIAL 10, DE LA CALLE DE FONTANA DEL CARMEN MANZANA 3, COLONIA SANTA CRUZ DEL MONTE FONTANA RESIDENCIAL, MUNICIPIO DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, para tal efecto se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA CONVÓQUESE POSTORES ANUNCIANDO LA VENTA POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la almoneda igual términos en tableros de avisos del Juzgado del Juzgado, Tablero de Avisos de la Tesorería, y en el periódico el Diario de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N. valor de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad..."

PARA SU PUBLICACIÓN por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última publicación y la almoneda igual términos en tableros de avisos del Juzgado del Juzgado, tablero de avisos de la Tesorería y en el periódico el Diario de México.-CIUDAD DE MÉXICO, A 01 DE DICIEMBRE DE 2017.-LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LICENCIADA JANETH ORENDAY OCÁDIZ.-RÚBRICA.

25.-8 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 1170/17 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por TERESA GARCIA ROJAS por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en Carretera Amomolulco-Ixtlahuaca S/N Villa Cuauhtémoc Otzolotepec, Estado de México, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 48.00 metros, colindando con carretera Amomolulco-Ixtlahuaca; AL SUR: 48.00 metros, colindando con MARIA DE LA LUZ VARGAS MERCADO; AL ORIENTE: 28.00 metros, colindando con ROBERTO BECERRIL GARCIA; AL PONIENTE: 28.00 metros, colindando con JOSE ALEJANDRO BECERRIL GARCIA; con una superficie aproximada de 1,344.00 metros cuadrados, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de edictos correspondientes para su publicación por DOS (2) veces, con intervalos de por lo menos DOS (2) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, a elección del promovente, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), para los efectos legales a que haya lugar.-DOY FE.-SECRETARIO, M. EN D. SILVIA CARRASCO HERNANDEZ.-RÚBRICA.

22.-8 y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

TERESA GARCÍA ROJAS, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, Estado

de México, bajo el expediente número 1230/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, en relación al el inmueble ubicado en CARRETERA IXTLAHUACA, AMOMOLULCO, SIN NÚMERO, BARRIO EL PLAN, VILLA CUAHUTEMOC, OTZOLOTEPEC, MÉXICO, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.00 mts Carril y Subestación de Compañía de Luz y Fuerza, hoy Comisión Federal de Electricidad. SUR: 50.00 mts con carretera Ixtlahuaca Amomolulco. PONIENTE: 131.30 mts Michelle Máximo Mata González. ORIENTE: 131.30 mts con Calzada a San Lorenzo. Con una superficie aproximada de 15,447.00 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el cinco de mayo de 1998, celebro un contrato de compra venta respecto del inmueble referido, y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. DADO EN LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: UNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMAN.-RÚBRICA.

19.-8 y 11 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O DE REMATE**

En cumplimiento a lo ordenado por proveídos de fechas ocho de noviembre y doce de septiembre del año dos mil diecisiete, dictado en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JOSÉ DE JESÚS CARRILLO BENITEZ, expediente 1091/2013, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL señalo las: ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 486, 564, 565, 566, 570, 572, 573, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate respecto del inmueble ubicado en: VIVIENDA 20, DEL LOTE 2, DE LA MANZANA CINCO, DE LA CALLE CIVILIZACIÓN INCA, PROTOTIPO "AZTECA", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "ANTIGUA", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE CON UNA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO LA CANTIDAD DE \$848,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN EL PERIÓDICO "EL GRÁFICO", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y, ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO, EN LA INTELIGENCIA QUE TODAS LAS PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE LOS MISMOS DÍAS; Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL BIEN HIPOTECADO EN AUTOS SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA ORDENAR LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES EN

LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO EXHORTADO Y EN EL PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN.-SE CONVOCAN POSTORES.-CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JESÚS VALENZO LÓPEZ.-RÚBRICA.

02.- 8 y 18 enero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

SRIA. "B".

EXP. NÚM.: 682/2007.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ROJAS ROCHA SERGIO ALEJANDRO Y CRISTINA MAGDALENA HERNANDEZ ROA, EXPEDIENTE 682/2007, por acuerdo de fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en LA UNIDAD HABITACIONAL MARCADA CON EL NUMERO 40 (CUARENTA) QUE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACION SE ENCUENTRA EN LA MANZANA "D" DEL CONJUNTO HABITACIONAL HORIZONTAL, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 205 (DOSCIENTOS CINCO), DE LA CARRETERA CUAUTITLAN-MELCHOR OCAMPO, (UBICADO EN LO QUE FUE LOTE 3 (TRES), DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RANCHO TLALTEPAN"), MUNICIPIO DE CUATITLAN DE ROMERO RUBIO, ESTADO DE MEXICO. Siendo el precio el rendido por el perito designado por la parte actora, por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el diez por ciento del valor del bien hipotecado sin cuyo requisito no serán admitidos. Se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, procede a realizar dicha subasta en almoneda pública, por medio de edictos que se fijaran por DOS VECES en los siguientes medios de difusión: Tableros de avisos de este Juzgado. Tesorería de la Ciudad de México, en el Periódico "DIARIO DE MEXICO". En la inteligencia que entre las publicaciones antes indicadas deberá mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-SE CONVOCAN POSTORES.- Ciudad de México, a 15 de noviembre del año 2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDO "B", LICENCIADA GUILLERMINA BARRANCO RAMOS.-RÚBRICA.

05.- 8 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

SEGUNDA ALMONEDA.

SECRETARIA "A".

EXP. NÚM. 871/2015.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO

SANTANDER MÉXICO en contra de MARCO ANTONIO NASSAR SALGADO Y LEYDER FLORES MONTERRUBIO, expediente número 871/2015, la C. Juez Segundo de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, dictó un auto con fecha veintitrés de noviembre del año dos mil diecisiete, señalando las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en la: IDENTIFICADO COMO CALLE BOSQUES DE VIENA NÚMERO 12 FRACCIÓN B, INTERIOR 20, LOTE 3, MANZANA 8, SECTOR 02, COLONIA BOSQUES DEL LAGO SECCIÓN SEGUNDA, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'239,360.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que ya incluye la rebaja del veinte por ciento del precio que sirvió de base para la primera almoneda, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada.

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACIÓN Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABLES, EN LOS TABLEROS DE AVISO DE ESTE JUZGADO, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DIARIO IMAGEN. ASI COMO EN LOS LUGARES QUE SE SIRVA DESIGNAR. EL C. JUEZ COMPETENTE EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO MEXICO.- Ciudad de México, a 27 de Noviembre del año 2017.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. LEONARDO IGNACIO ROSAS LOPEZ.-RÚBRICA.

29.- 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE
PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

El C. MARIA LAURENTINA ROSAS CORTES promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el expediente número 1656/2017, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de una fracción del predio, denominado "IXTLAHUACAN" ubicado en el pueblo de san pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, predio al cual en la actualidad le corresponde como ubicación: Calle Colima sin número, San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 53.45 metros y linda con JOSAFAT HERNANDEZ VARGAS, AL SUR: 47.80 metros y linda con CALLE COLIMA, AL ORIENTE: 58.15 metros y linda con NATALIA CORTES NAJERA, AL PONIENTE: 61.80 metros y linda con FELIPA ALBA NAJERA Y/O ESPERANZA ALBA NAJERA. Con una superficie total aproximada de 3,022.78 metros cuadrados.

En base a los siguientes hechos; que con fecha dieciocho 18 de agosto del año dos mil uno 2001, entro en posesión material del bien inmueble citado, en virtud de haber celebrado un contrato de compraventa con FELIPA ALBA NAJERA también conocida como ESPERANZA ALBA NAJERA, y desde el momento en que celebro el contrato lo ha poseído de manera pública, continua y de buena fe por más de cinco años, así mismo que el citado inmueble no cuenta con antecedentes registrales, y no pertenece a los ejidos de la comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL

ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DOCE 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: SEIS 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 2017.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

20.- 8 y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

Que en el expediente número 1453/2017, promovido por ALFREDO BARAJAS FUENTES, Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACION JUDICIAL), respecto del inmueble ubicado en CALLE LA MORA, SIN NUMERO, DEL POBLADO DE SAN NICOLAS TLAZALA, en el Municipio de Capulhuac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.10 metros y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR TOMAS FUENTES MENDOZA; AL SUR: 24.02 Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA; AL ORIENTE: 11.34 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ANGELICA BARAJAS FUENTES; AL PONIENTE: 9.74 METROS Y COLINDA CON; CALLE LA MORA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 219.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Población o en la Ciudad de Toluca, Estado de México. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-----
DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA GUADALUPE ESQUIVEL GELDIS.-RÚBRICA.

23.- 8 y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. ROBERTO AVENDAÑO GARCÍA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Toluca, Estado de México, bajo el expediente número 916/2017, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en CARRETERA A VALLE DE BRAVO NUMERO 126, SANTA MARÍA DEL MONTE, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 106 06 003 48 00 0000; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias y superficie: NORTE: 22.00 metros con Fermín Cantinca Araujo; AL SUR: 22.00 metros con Roberto Avendaño García; AL ORIENTE: 05.50 metros con Roberto Avendaño García; y al PONIENTE: 05.16 metros con Agustín Roque Arana.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 117.00 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria en esta localidad.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Dado en Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-LA SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ROSA NAZARETH ORTIZ GALINDO.-RÚBRICA.

26.- 8 y 11 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 125/2017, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por JORGE EMMANUEL CARRERA TREJO, sobre un predio ubicado en domicilio bien conocido, sin número de la Colonia Xhisda, Municipio de Jilotepec, México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 10.03 metros y linda con Calle Sin Nombre; Al Sur: 10.00 metros y colinda con Abel Miranda Sánchez, Al Oriente: 13.30 metros colinda María Félix Martínez Velázquez; Al Poniente: 13.30 metros y colinda con Gabriela García Martínez, con una superficie de 133.30 M2 (ciento treinta y tres punto treinta metros cuadrados), en tal virtud mediante proveído de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, precédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.- DOY FE.- Dado en Jilotepec, México, a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Auto de fecha: dieciséis de agosto de dos mil diecisiete.- Secretario de Acuerdos: Lic. Mario Gerardo García Sánchez.- Rúbrica.

32.- 8 y 11 enero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

SECRETARIA "B".

EXP. No. 844/1997.

ACTOR: SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE.

VS

DEMANDADO: RUBEN MELESIO QUIROZ PEREZ y MARIA DIEGA IBARRA DUARTE

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE... ..se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: AVENIDA LERMA, NÚMERO 6, CASA 4-D EN LA COLONIA BELLA VISTA (FRACC. LOS PRADOS DE CUAUTITLAN), MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, cuyo valor comercial de avalúo es la cantidad de \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que es la cantidad fijada por el Perito designado en Rebelría de la Parte

Demandada... ..debiéndose de anunciar por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "LA PRENSA", debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo... ..siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, gírese atento exhorto al C. JUEZ CIVIL COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en la receptoría de rentas en ese lugar, en un periódico de mayor circulación y en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días hábiles... ..se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido.- NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma la Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO, que autoriza y da fe. Doy Fe. -----

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO "LA PRENSA", DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Y EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO SE SIRVA REALIZAR LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO, EN LA RECEPTORÍA DE RENTAS EN ESE LUGAR, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE ESE LUGAR, PUBLICACIONES QUE DEBERÁN REALIZARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN, SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE SIETE DÍAS HÁBILES.-SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.-Ciudad de México a 05 de diciembre de 2017.-C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LICENCIADA ELVIA PATRICIA RAMOS SOTO.-RÚBRICA.

09-A1.- 8 y 18 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 475/2017, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN), promovido por MARÍA SOSA SANTANA, en contra de FELIPE MORALES ROJAS y JORGE MARTÍNEZ CRUZ, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la actora la USUCAPIÓN respecto de la fracción de terreno de trescientos setenta y siete metros cuadrados seis decímetros del bien inmueble, ubicado en Avenida México ahora No. 18, Lote 10 de la Manzana 54, de la Colonia México Nuevo, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las superficies medidas y colindancias, que más adelante se detallan; B).- La inscripción definitiva de la sentencia ejecutoria que se dicte en el presente juicio, que declare que la actora es la propietaria del bien inmueble por haberse consumado en favor de la actora la usucapión, la que servirá de título de propiedad; y C).- El pago de los gastos y costas que se generen por motivo del presente juicio.

En base a los siguientes HECHOS: Desde el día 10 de mayo de mil novecientos noventa y cinco y hasta la presente fecha, la actora se encuentra en posesión del inmueble ubicado en calle Avenida México ahora No. 18, Lote 10, de la Manzana 54, de la Colonia México Nuevo, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, fecha desde la cual la actora ha venido detentando siempre y en todo momento de forma PÚBLICA, PACÍFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y A TÍTULO DE DUEÑA, toda vez que en la fecha indicada el C. JORGE MARTINEZ CRUZ, otorgó a favor de la actora el contrato de Compra-Venta del inmueble referido y dio posesión inmediata del inmueble a la actora, cabe mencionar que quien vendiera a la actora el inmueble materia del presente juicio, a su vez, lo adquirió del señor FELIPE MORALES ROJAS, mediante contrato privado de compra venta, celebrado en fecha seis de junio de 1994, siendo éste último quien es el titular registral del bien inmueble. El inmueble materia del contrato privado de compraventa citado en el punto que antecede cuenta con las siguientes medidas, linderos y colindancias: SUPERFICIE DEL TERRENO.- área privativa de trescientos setenta y siete metros cuadrados seis decímetros aproximadamente, DE LA CASA.- ochocientos sesenta y un metros cuadrados aproximadamente; medidas, linderos y colindancias.- AL NORESTE: en 41.93 metros lineales con área verde, AL SURESTE: en 32.73 metros lineales con Sr. José Alfredo Morales García y Sr. Manuel Morales, AL SUROESTE: en 2.53 metros lineales con lote 11 y AL NOROESTE: en 21.97 metros lineales con Avenida México, tal como se acredita con el original del testimonio notarial número 202 del volumen 4 especial, de fecha 04 de mayo de 1981, tirada bajo la fe pública del Notario Público número 1, del Distrito de Temascaltepec de González, Estado de México; Desde el momento que la actora tomó posesión del inmueble materia del presente procedimiento, siempre y en todo momento ha venido efectuando diversos actos de propiedad y de dominio con respecto al mismo, tales como el haber efectuado diversos gastos y pago de contribuciones, por lo cual a efecto de acreditar al suscrito que la actora ha venido llevando a cabo erogaciones respecto del inmueble en cita y ha cubierto invariablemente el IMPUESTO PREDIAL del inmueble de marras, esto es, desde el año de 2000 hasta la presente anualidad. Por tanto, en fecha quince de junio del año dos mil diecisiete, la Notificadora adscrita a este Juzgado, se constituyó en el domicilio del demandado FELIPE MORALES ROJAS ubicado en GUANABANA NO. 1 COLONIA LA HIGUERA EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, y toda vez que a su llamado atendiera una persona del sexo masculino quien dijo ser sobrino del demandado, manifestando que tenía aproximadamente ocho años de no habitar ahí, es por ello, que en el proveído de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se autorizó girar oficios a diversas instituciones a fin de que manifestaran si en sus archivos existe algún domicilio de la persona anteriormente citada y una vez que dichas autoridades rindieron su informe, manifestando que no cuentan con ningún domicilio del demandado FELIPE MORALES ROJAS asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento al demandado "FELIPE MORALES ROJAS", mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el periódico de mayor circulación local en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide a los once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-DOY FE.-

SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETÓN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

Validación: fecha de los acuerdos que ordenan la publicación veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETÓN ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

13-A1.- 8, 17 y 26 enero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
CIUDAD DE MEXICO
E D I C T O**

SECRETARIA: "A".

EXP. No. 525/2014.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de VÍCTOR MANUEL CRUZ BLANCO Y TAMARA PATRICIA VILLAVICENCIO SÁNCHEZ, El C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, LIC. MARCIAL ENRIQUE TERRON PINEDA, ha dictado un auto que a la letra dice: Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. A su expediente 525/2014, el escrito de JOSE LUIS GUEVARA ROJAS apoderado de la actora, a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta y toda vez que la demandada no desahogo la vista ordenada mediante proveído de fecha veintitrés de junio del año en curso, visible a foja 459 del glose, dentro del término de ley para ello conferido, se le tiene por conforme con el dictamen de la parte actora; consecuentemente por así corresponder al estado de autos y como se solicita, por resultar materialmente imposible señalar una fecha más próxima, dadas las audiencias agendadas con antelación, así como las cargas de trabajo con las que cuenta el Juzgado, aunado a la reprogramación de audiencias, atento a los acontecimientos sucedidos en la Ciudad de México los pasados días siete y diecinueve de septiembre último, así como los días que fueron declarados inhábiles, por lo que como consecuencia de lo anterior, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien otorgado en garantía hipotecaria por la demandada identificado como: LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA "B", QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL DE TIPO MIXTO, DENOMINADO "PASEOS DE IZCALLI", CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO CATORCE, DE LA MANZANA VEINTISIETE, TIPO MEDIO, QUE RESULTO DE LA LOTIFICACION DEL TERRENO LLAMADO FRACCION TRES DE LA LONGANIZA, SAN IGNACIO Y LA LOMA, DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, cuyas características medidas y colindancias obran en autos, por tanto, elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta, los cuales se fijarán por dos veces en los Tableros de Avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "EL PAIS", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo rendido en autos; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles se ordena girar atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, a fin de que en auxilio a las labores de

este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicados en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentran situado en esa entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, Licenciado Marcial Enrique Terrón Pineda, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Karla Jackeline Álvarez Figueroa con quien actúa. DOY FE..

**EDICTO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN LOS
TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS DE LA
TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y SE PUBLICADO EN
EL PERIÓDICO "EL PAIS" DOS VECES DEBIENDO MEDIAR
ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN SIETE DÍAS HÁBILES Y
ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE, IGUAL PLAZO,
EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE DE LA LOCALIDAD
EXHORTADA, ASI COMO PUBLICARSE EN EL DIARIO DE
CIRCULACION QUE EN ESA LOCALIDAD SEÑALE EL JUEZ
EXHORTADO.-CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE OCTUBRE DE
2017.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LICENCIADA
KARLA JACKELINE ÁLVAREZ FIGUEROA.-RÚBRICA.**

03.-8 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente marcado con el número 562/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por GONZALO GONZÁLEZ SANTA MARÍA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Francisco Mina, sin número San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, del Distrito de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 8.00 metros con Alejandro Calderón actualmente Gonzalo González Santa María; AL SUR: 8.00 metros con paso vecinal indicando que el que ocupa el paso es Juan Sánchez Domínguez; AL ORIENTE: 11.55 metros con Reyna Godínez actualmente con Gonzalo González Santa María; y Alejandro Calderón Juárez, AL PONIENTE: 11.55 metros con Pedro Calderón actualmente con Pedro Calderón Juárez, con una superficie aproximada de 92.40 metros cuadrados, el cual adquirió el siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, del señor J. TRINIDAD CALDERÓN PULIDO, mediante contrato de compra venta; para acreditar que lo ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley; se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en la entidad, por dos veces con los intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Metepec, México, diez de octubre de dos mil diecisiete.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC MEXICO, LIC. JOSABET GUADARRAMA MENDOZA.-RÚBRICA.

09.-8 y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A quien a su derecho corresponda, se hace saber que en el Juzgado Segundo Civil de Lerma de Villada, Estado de México,

se encuentra radicado un expediente número 1264/2017, promovido por MARIA TRINIDAD GARCIA TORRES, en la VÍA de PROCEDIMIENTOS JUDICIALES NO CONTENCIOSOS sobre INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en: CUARTO BARRIO, CALLE PRIVADA DE CEDROS Y/O CALLE SIN NUMERO S/N SANTA ANA JILOTZINGO OTZOLOTEPEC, MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 12.25 mts. con Manuel Arriaga Colín
- AL SUR: 12.80 mts. con calle Privada de Cedros
- AL ORIENTE: 14.60 mts. con Carmelo Arriaga García
- AL PONIENTE: 14.70 mts. con María Felisa García Torres

Dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 183.08 CIENTO OCHENTA Y TRES PUNTO Y CERO OCHO METROS CUADRADOS.

Por lo que, con apoyo en lo establecido en el artículo 3.23 del Código Procedimientos Civiles del Estado de México, háganse las publicaciones de los edictos respectivos con los datos necesarios de la solicitud del ocurrente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, expídanse los edictos correspondientes, otorgados en Lerma de Villada, México, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. DOY FE.

VALIDACIÓN: FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN, VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA GLORIA ARIADNE ZEQUERA GUZMÁN.

24.-8 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C, RICARDO SÁNCHEZ JUÁREZ promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el expediente número 1622/2017, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de terreno sin denominación ubicado en calle Sonora sin número, en el poblado de San Dieguito Xochimanca, perteneciente al Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 19.70 metros y linda con ISMAEL SANCHEZ JUAREZ, AL SUR: 19.70 metros y linda con CAMINO, AL ORIENTE: 25.22 metros y linda con SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE: 25.22 metros y linda con JULIO SANCHEZ JUAREZ. Con una superficie total aproximada de 496.83.00 metros cuadrados.

En base a los siguientes hechos; que con fecha nueve 09 de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro 1994, entro en posesión material del bien inmueble citado, en virtud de haber celebrado un contrato privado de compraventa y desde el momento en que celebro el contrato lo ha poseído de manera pública, continua y de buena fe por más de cinco años, así mismo que el citado inmueble no cuenta con antecedentes registrales, y no pertenece a los Ejidos de la comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO 04 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: TREINTA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 2017.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

27.-8 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1658/2017, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; se tramita Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en calle Morelos, sin número, en San Isidro Amola, MUNICIPIO de OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO, solicitado por MANUEL SERRANO CABRERA, con las medidas y colindancias actuales del terreno en mención siendo las siguientes: NORTE: 48.10 METROS, COLINDANDO CON MANUEL SERRANO CABRERA; SUR: 48.85 METROS, COLINDANDO CON MANUEL SERRANO CABRERA; ORIENTE: 40.00 METROS, COLINDANDO CON MANUEL SERANO CABRERA; PONIENTE: 40.00 METROS, COLINDANDO CON CALLE MORELOS; CON UNA SUPERFICIE DE 1,820.40 METROS CUADRADOS. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha diciembre trece del año en curso, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Fecha del auto que ordena la publicación: trece de diciembre del año dos mil diecisiete.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. NADIA JIMENEZ CASTAÑEDA.-RÚBRICA.

30.-8 y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A TODA PERSONA INTERESADA.

Se le hace saber que JUAN REBOLLAR COSIO, en los autos del expediente 1523/2017, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACIÓN DE DOMINIO) para acreditar la posesión y pleno dominio del terreno denominado "LA CRUZ" ubicado en el Rincón de la Candelaria, Municipio de Atlacomulco, México, denominado "LA CRUZ", cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 12.00 metros colinda con Dagoberto de Jesús Martínez; AL SUR: 14.00 metros con calle vecinal; AL ORIENTE: 22.80 metros con Modesto Reyes Peña; AL PONIENTE: 16.70 metros colinda con Alejandro Plata Ortega. Con una superficie de 254.00 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dictó auto de veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con Igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, siete de diciembre de dos mil diecisiete. DOY FE.

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).-Funcionario: Licenciada en Derecho ROSA ILIANA RODRIGUEZ ZAMUDIO.- Secretario de acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

33.-8 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 927/2017, LUIS ANTONIO e IVONNE LIZBET GARCIA GARCIA, PROMUEVE EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE, INFORMACIÓN DE DOMINIO, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE JESUS REYES HEROLES, NÚMERO 207, INTERIOR 10 DEL CONJUNTO "AZALEAS VI", EN EL POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, MÉXICO.

FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS Y CONSIDERACIONES DE DERECHO:

1.- Mediante sentencia definitiva de fecha veintidós de agosto del año dos mil doce, dictada por el Juez Sexto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en relación al juicio Ordinario Civil de cumplimiento de convenio promovido por los actores, en contra de IVONNE OBDULIA GARCIA MANCINAS, en el punto segundo resolutivo se le condena a otorgar y firma la escritura pública del referido convenio, concretamente en relación a la cláusula cuarta, a efecto de que la casa ubicada en la avenida JESÚS REYES HEROLES, NÚMERO 207, INTERIOR 10 DEL CONJUNTO "AZALEAS VI", EN EL POBLADO DE SAN BUENAVENTURA, TOLUCA, MÉXICO; quedando a nombre de la demandada y como beneficiarios sus hijos de nombres LUIS ANTONIO E IVONNE LIZBET GARCIA GARCIA.

En los considerandos primer y segundo de esa resolución, LUIS ANTONIO E IVONNE LIZBET GARCIA GARCIA, quedaron como beneficiarios de ese inmueble, el cual fuera adquirido en donación pura y simple, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 14.40 metros, colinda con LOTE 9

AL SUR: 14.40 metros, colinda con ÁREA DE ESTACIONAMIENTO DE VISITANTES

AL ORIENTE: 15.22 metros, colinda con SALVADOR BAMBOA

AL PONIENTE: 15.22 metros, colindando con ÁREA DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.

Con una superficie total de 219.23 metros cuadrados.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD, POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, PARA CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE LEY. TOLUCA, MÉXICO, A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JOSEFINA HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-RÚBRICA.

21.-8 y 11 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Personas a emplazar: FERNANDO GUZMÁN GODOY.

Que en los autos del expediente 692/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROBERTO PIZÁ MANDUJANO en contra de INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO S.A. y FERNANDO GUZMÁN GODOY, tramitado ante el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con Residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) La declaración mediante sentencia con el carácter de cosa juzgada, en el sentido de que he adquirido por usucapión, la propiedad del bien inmueble ubicado en la Calle de los Geranios, Lote 52, Manzana 50, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, ubicado en San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 223.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 22.66 metros con lote 51; AL SUR: 22.13 metros con lote 53; AL ORIENTE: 10.01 metros con lindero; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle de los Geranios; B) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor de la persona jurídico-colectiva denominada INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO, S.A. en la Oficina Registral de Naucalpan del Instituto de la Función Registral del Estado de México, con los datos siguientes: PARTIDA 213; VOLUMEN 28; LIBRO PRIMERO; SECCIÓN PRIMERA; LOTE 52; MANZANA 50; FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO, ubicado en SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 223.95 metros cuadrados; C) La inscripción a mi favor, en la Oficina Registral Naucalpan del Instituto de la Función Registral del Estado de México, del bien inmueble materia del presente proceso jurisdiccional, a través de la generación del folio real electrónico que corresponda; D) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Las mencionadas prestaciones encuentran sustento en los siguientes HECHOS: Con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos, ROBERTO PIZÁ MANDUJANO, adquirió por compraventa del señor FERNANDO GUZMÁN GODOY el bien inmueble motivo del presente juicio, cuyas medidas y colindancias se encuentran establecidas en la cláusula primera del contrato de compraventa celebrado entre ROBERTO PIZÁ MANDUJANO Y FERNANDO GUZMÁN GODOY. Previa celebración del contrato de compraventa, el vendedor FERNANDO GUZMÁN GODOY mostró el original y entregó copia fotostática al comprador del contrato de compraventa que él (en calidad de comprador) a su vez celebró con la persona moral INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO S.A. el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, persona moral a cuyo favor aparece inscrito el bien inmueble motivo del presente juicio en la Oficina Registral de Naucalpan del Instituto de la Función Registral del Estado de México. Al adquirir la posesión del bien inmueble de referencia, el señor ROBERTO PIZÁ MANDUJANO la ha disfrutado en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y con justo título, no obstante actualmente aparece inscrito a favor de la persona moral INMOBILIARIA JARDINES DE SAN MATEO S.A. el bien inmueble generador del presente juicio y en virtud de que respecto del mismo se ha actualizado la usucapión a favor del señor ROBERTO PIZÁ MANDUJANO y no ha sido cancelada tal inscripción, es que demanda las prestaciones antes señaladas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a FERNANDO GUZMÁN GODOY ordenándose la

publicación de por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: El catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MARY CARMEN FLORES ROMÁN.-RÚBRICA.

08-A1.-8, 17 y 26 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 874/2017, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (INMATRICULACIÓN JUDICIAL), promovido por ERNESTO ALVARADO ARAIZA, en el que por autos dictados en fecha seis (6) de noviembre y quince (15) de agosto ambos del año 2017 (dos mil diecisiete), se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de Información de dominio, por dos veces con Intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, a afecto de que si existe alguna persona que se sienta afectada con dicha Información lo haga valer en términos de Ley, respecto de los hechos que resumidamente se señalan a continuación: que en fecha 20 de octubre de 1982, adquirió por compraventa del señor SOSTENES BARRETO REYES el predio denominado "LA CONCHITA", ubicado en la EX HACIENDA DE LA CONCEPCION, DEL PUEBLO DE SANTIAGO, DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, con una superficie de 453.375 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 17.15 metros y colinda con calle privada; AL SUR: 15.35 metros y colinda con calle cerrada; AL ORIENTE: 26.80 metros y colinda con calle principal, y AL PONIENTE 29.00 metros y colinda con propiedad del señor RAMÓN BARRETO, poseyéndolo desde entonces, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, en carácter de propietario, por más de diez años, que el precio de la compraventa fue de \$200.00 (Doscientos Pesos 00/10 M.N.), mismos que fueron pagados en su totalidad, que se encuentra pagado el Impuesto predial de dicho Inmueble, no forma parte de bienes ejidales y que exhibe los documentos correspondientes para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 3.20 y 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expide para su publicación a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 06 de noviembre y 15 de agosto ambos del 2017. SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, M. EN D. MARÍA DEL ROCIO ESPINOSA FLORES.-RÚBRICA.

11-A1.-8 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

LA C. MARÍA PATRICIA SUSANO ANIDES, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de

Primera Instancia de Texcoco, México, bajo el expediente número 1682/2017, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de una fracción del predio sin denominación, ubicado en la CERRADA FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 102 A, EN EL POBLADO DE SAN FELIPE, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 17.15 METROS Y LINDA CON EUGENIO GIL APOLONIO; AL SUR: 13.10 METROS Y LINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO; AL SURESTE: 05.70 METROS Y LINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO; AL ORIENTE: 08.17 METROS Y LINDA CON FILIBERTO LOZANO OLVERA; AL PONIENTE: 03.15 METROS Y LINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO, con una superficie total aproximada de 122.59 metros cuadrados.

En base a los siguientes hechos; que con fecha veintinueve 29 de abril del año mil novecientos noventa y ocho 1998, entró en posesión material del bien inmueble citado, en virtud de haber celebrado un contrato de compraventa y desde el momento en que celebro un contrato de compraventa y desde el momento en que celebro el contrato lo ha poseído de manera pública, continua y de buena fe por más de cinco años, así mismo que el citado inmueble no cuenta con antecedentes registrales; y no pertenece a los ejidos de la comunidad.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN. SE EXPIDEN EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO 18 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY FE. FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN: DOCE 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE 2017.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ.-RÚBRICA.

2-B1.-8 y 11 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO
E D I C T O**

No. Expediente 268558/126/2017, El o la (los), C. VIRGINIA ARACELI YAÑEZ HERNANDEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno y casa de propiedad privada, ubicado en calle Presbítero Bartolomé Flores número 5, Colonia Centro Coacalco, dicho predio es una fracción resultante del predio urbano de común repartimiento conocido con el nombre de "EL CAMPOSANTO", del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE 14.60 M. CON FELIPE PABELLO, AL SUR: 11.50 M. CON MARGARITO GONZALEZ MONTOYA, AL ORIENTE 9.50 M. CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL PONIENTE 10.50 M. CON CALLE PRESBITERO BARTOLOME FLORES. Con una Superficie aproximada de 129.72 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México a 10 de Noviembre de 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

18.-8, 11 y 16 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

No. Expediente 23483-6/2017, El C. PAULINO CARLOS PORTILLA VÁZQUEZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en, CALLE ABASOLO NÚMERO 12, ACTUALMENTE CALLE CONCEPCIÓN MARTÍNEZ, NÚMERO 12, COLONIA CENTRO, Municipio de ACULCO, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 40.83 M, 4.88 M, 10.63 M, CON CALLEJON CONCEPCION MARTINEZ, 5.10 M, 14.43, 12.09 M, Y 18.23 M, CON PAULINO CARLOS PORTILLA VAZQUEZ, AL SUR: 10.00 M, 0.36 M, Y 72.45 M, CON HUMBERTO AGUILAR Y MARIA DEL SOCORRO CHAVERO ESQUIVEL, AL ORIENTE: 10.48 M, 13.62 M, 37.86 M, LEANDRO ALCANTARA SANCHEZ, ACTUALMENTE, OFELIA CUEVAS MARTINEZ Y FRANCISCO PEREZ GONZALEZ, AL PONIENTE: 25.67 M, CIRO CADENA GARCIA, ACTUALMENTE, CIRO CADENA CALDERON. Con una Superficie aproximada de: 4,263.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO", del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Jilotepec, Estado de México a 15 de Noviembre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. D. VICENTA MÓNICA VARGAS MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

17.- 8, 11 y 16 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
NOTIFICACION POR EDICTO**

No. de Expediente: 346783/16/17, La C. CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ promovió Inmatriculación Administrativa, sobre el terreno DE COMÚN REPARTIMIENTO UBICADO EN EL BARRIO DE LA CAÑADA, MUNICIPIO DE HUEHUETOCA, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, AL NORTE: 35.00 Mts. Con Teresa Torres, AL SUR: 35.00 Mts. Con Juan Torres, AL ORIENTE: 19.80 Mts. Con Luis Santiago, AL PONIENTE: 19.80 Mts. Con Luis Torres. SUPERFICIE: 693.00 METROS CUADRADOS.

La presente Notificación se realiza, derivado que el colindante viento SUR, es el C. JUAN TORRES quién falleció y no se conoce al albacea de la sucesión.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley Registral y 25, 26 y 27 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en por una vez de uno en uno días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Cuautitlán México, México, a 30 de Octubre del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

08.- 8 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 16868/27/2017, El C. MARIA LUISA GUTIERREZ ALCANTARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO PARAJE LA

VIRGEN ubicado en BARRIO SAN JUAN; Municipio de JOCOTITLAN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 26.80 MTS. Y COLINDA CON EL SEÑOR JEREMIAS LOPEZ; AL SUR: 26.40 MTS. Y COLINDA CON LA SEÑORA PERFECTA RODRIGUEZ CRUZ; AL ORIENTE: 12.40 MTS. Y COLINDA CON JEREMIAS LOPEZ Y SUCESIÓN DE BERNABE GARCIA; Y AL PONIENTE: 12.50 MTS. Y COLINDA CON HERMENEGILDO MARTINEZ RODRIGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 318.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ixtlahuaca, Estado de México a 18 de DICIEMBRE del 2017.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

16.-8, 11 y 16 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 59,893, volumen 1,863, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **EDUARDO, GRACIELA, JOSÉ LUIS, MARÍA DEL SOCORRO, MARTHA LAURA, SANDRA y NORMA** todos de apellidos **FLORES AGUILAR** en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **GRACIELA FLORES AGUILAR** también en su carácter de **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MELANIA AGUILAR TORRES, RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de diciembre de 2017.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

10.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 129435, de fecha 05 de diciembre del año 2017, los señores **CARLOS JAIR SANCHEZ COLIN, SAMANTHA AYLIN SANCHEZ COLIN y JOSE ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **CLAUDIA COLIN SANCHEZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 06 de diciembre del año 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

04-A1.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO, NOTARIA 147 CON RESIDENCIA EN TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE **RADICÓ** LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ VALENTIN DIAZ VELAZQUEZ**, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTO HEREDERO EL SEÑOR **JOSE JUAN DIAZ ROMERO**, Y ALBACEA EL MISMO SEÑOR **JOSE JUAN DIAZ ROMERO**, POR ESCRITURA NÚMERO **17,845**, VOLUMEN **304**, DE FECHA **04 DE NOVIEMBRE 2016**.

TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MÉXICO, A 10 DE OCTUBRE DEL 2017.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES) EN LA "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO".

AUTORIZANDO PARA QUE TRAMITEN Y RECOJAN AL SEÑOR **EDUARDO SERVIN LÓPEZ**

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

01-A1.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **24635** del volumen **407**, de fecha **05 DE OCTUBRE DE 2017**, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **CELSO RAYMUNDO RAMÍREZ ORNELAS**, realizada a solicitud de los señores **MARÍA SALETA NAVARRETE GUTIÉRREZ**, **MARÍA ZALETA RAMÍREZ NAVARRETE** Y **CELSO RAMÍREZ NAVARRETE**, en su calidad de concubina e hijos del de cujus, y como presuntos herederos, quienes radicaron en ésta Notaria a mi cargo, dándose cumplimiento a los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado y sus correlativos del Código Civil vigente en el Estado, toda vez que de los informes solicitados al Archivo General de Notarias, al Registro Público y al Archivo Judicial, manifestaron la inexistencia de Testamento del de cujus.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 11 de diciembre del 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑÓN DIAZ.-RÚBRICA.

07.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL

NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO PUBLICO NÚMERO **15493**, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES **FRANCISCO MIRANDA LOPEZ**, A SOLICITUD DE **REBECA**, **ALEJANDRA**, **VERÓNICA GUADALUPE Y FRANCISCO JAVIER TODOS DE APELLIDOS MIRANDA AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE **DOS VECES** EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

03-A1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "**104,394**", del Volumen 1854, de fecha 29 de noviembre del año 2017, se dio fe de: **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ ISAC BONIFACIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE ISAC GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ E ISAC GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ), PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ, EL SEÑOR CARLOS GUTIÉRREZ VEGA**, en su calidad de presunto heredero de dicha sucesión. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y acta de nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

3-B1.- 8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **58,588**, volumen **1,164** de fecha 20 de Octubre de 2017, los señores **JOSE GILBERTO HERNANDEZ BAEZ**, **CARMINNA HERNANDEZ FLORES Y AIDEE HERNANDEZ FLORES**, dieron

inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HORTENSIA FLORES ACOLTZI**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 22 de Abril del año 2007.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 14 de Diciembre del 2017.

MAESTRO EN DERECHO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO.

15.-8 y 17 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

QUE EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO DEL

CONOCIMIENTO QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **4,443**, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADO ANTE LA FE DEL SUSCRITO, EN EL CUAL SE TUVO POR RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES **HERMENEGILDO LÓPEZ CORTES**, A SOLICITUD DE **LAS SEÑORAS LUCIA ORTIZ HERNÁNDEZ, COMO CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES MIRIAN Y MAYRA AMBAS DE APELLIDOS LÓPEZ ORTIZ**, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS, PRESUNTOS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE **DOS VECES** EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE.

MAESTRO EN DERECHO HÉCTOR JOEL HUITRÓN BRAVO.-RÚBRICA.

02-A1.-8 y 17 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 167 DEL ESTADO DE MEXICO

METEPEC, MEXICO

AVISO NOTARIAL

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SESENTA Y SIETE, DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO; **HAGO CONSTAR**: QUE POR ESCRITURA NÚMERO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, DEL VOLUMEN CINCUENTA Y TRES, DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DEL PROTOCOLO A MI CARGO, FUE **RADICADA** ANTE LA FE DE LA SUSCRITA NOTARIO, LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARÍA INÉS GÓMEZ MIRANDA** QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE **MA. INÉS GÓMEZ MIRANDA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS RUIZ GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, POR DOS VECES, CON INTERVALO DE SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA GUADALUPE MONTER FLORES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO CIENTO SESENTA Y SIETE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

12.-8 y 18 enero.



OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A DE C.V.

RFC: OBM041215H99

OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A. DE C.V. TERCERA CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 182, 183, 186, 187 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DIVERSAS CLAUSULAS DE LOS ESTATUS SOCIALES DE **OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A DE C.V.**

POR LA PRESENTE CONVOCO A LOS ACCIONISTAS DE DICHA SOCIEDAD A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, QUE HABRA DE CELEBRARCE EN VIRTUD DE LA TERCERA CONVOCATORIA A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL 8 DE ENERO DEL 2018 EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 47 COL. METROPOLITANA 2ª. SECCION, C.P. 57740 EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO PARA RESOLVER LA SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

LOS ACCIONISTAS PODRAN SER REPRESENTADOS EN LA MISMA POR LA PERSONA O PERSONAS QUE DESIGNEN CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 192 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MARCANTILES.

NEZAHUALCOYOTL, MEX. A 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.

OPERADORA DE BANQUETES MONTPELLIER, S.A. DE C.V.
(Firma Legible)

ALBETO MENDEZ ZERMEÑO
(RÚBRICA).

1-B1.-8 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O

NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO A 14 DE DICIEMBRE DEL 2017.

QUE EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA NUMERO 1084, VOLUMEN 1 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA LOTE 10-B DE LA MANZANA 6 SECCION V-A", LOMAS DEL HUIZACHAL HOY HEROES DE LA REVOLUCION, ACTUALMENTE COLONIA MARTIRES DE RIO BLANCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 30.00 M. CON LOTE 10-A, AL NORESTE EN 9.39 M. CON LINDERO, AL SURESTE EN 30.00 M. CON LOTE 10-C Y AL SUROESTE EN 9.39 M. CON AVENIDA GENERAL EMILIANO ZAPATA. SUPERFICIE TOTAL 281.70 METROS CUADRADOS; ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, Así COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO

M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA
(RÚBRICA).

05-A1.-8, 11 y 16 enero.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICINA REGISTRAL DE IXTLAHUACA**

EDICTO

LA CIUDADANA SILVIA PÉREZ MONROY, MEDIANTE PROMOCIÓN DE 8 OCHO DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE, SOLICITÓ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REPOSICIÓN DE ASIENTO, RESPECTO DEL MARCADO CON EL NÚMERO 21, DEL LIBRO PRIMERO DE INSCRIPCIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, FOJAS 106 CIENTO SEIS FRENTE Y VUELTA, DE FECHA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 1935 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, EN EL QUE QUEDÓ REGISTRADA EL ACTA NÚMERO 52, DE FECHA 23 VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 1933 MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES, OTORGADA ANTE EL LICENCIADO GUILLERMO AGUILAR, JUEZ INTERINO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXTLAHUACA, ENCARGADO DE LA NOTARIA PÚBLICA DEL MISMO POR MINISTERIO DE LEY; EN DONDE SE HIZO CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE PEDRO PÉREZ COMO VENDEDOR Y VÍCTOR PÉREZ COMO COMPRADOR, RESPECTO DE ENTRE OTROS TERRENOS DEL DENOMINADO "DINTAGE" UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN MIGUEL TENOXTITLÁN, MUNICIPALIDAD DE JOCOTITLÁN, DISTRITO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, QUE EN EL DOCUMENTO CITADO SE DESCRIBE COMO, CAPAZ DE DOCE LIBROS DE SEMBRADURA DE MAÍZ, MIDE Y LINDA: AL NORTE: SESENTA Y OCHO METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CON PREDIO QUE FUE DE ISAAC JIMÉNEZ Y HOY DE SUS HEREDEROS; AL ORIENTE: NOVENTA Y UN METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS CON MIGUEL GONZÁLEZ Y HOY DE CALIXTA LÓPEZ VIUDA DE MOLINA; AL SUR: SESENTA Y DOS METROS CON CAMINO PÚBLICO; Y AL PONIENTE: OCHENTA Y SIETE METROS VEINTIUN CENTÍMETROS CON LUIS GONZÁLEZ. EL DOCUMENTO ESTABLECE QUE VÍCTOR PÉREZ COMPRA Y ADQUIERE PARA SU NIETO FILIBERTO PÉREZ EL TERRENO DENOMINADO "DINTAGE" EN OCHENTA PESOS.-----
LA MAESTRA EN DERECHO DORIS RIVERA PÉREZ, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO DIÓ ENTRADA A LA PROMOCIÓN ASIGNÁNDOSE EL EXPEDIENTE NÚMERO IXTLA/REPOSICIÓN/002/2017 Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE DAR A CONOCER EL INICIO DEL TRÁMITE DE REPOSICIÓN DE ASIENTO A FIN DE QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE CITADO COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESA AUTORIDAD.- DOY FE.- IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO A 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.-----

M. EN D. DORIS RIVERA PÉREZ

REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO
(RÚBRICA).

06.-8, 11 y 16 enero.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. JOSE GUADALUPE MATA NUÑEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1741.-

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- **OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “AZTECA”, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- EL LOTE 28, MANZANA 205, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 15.00 MTS. CON LOTE 27.-

AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 19.-

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 58.-

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE TIZOC.-

SUPERFICIE DE: 120.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 12 de diciembre de 2017.

A T E N T A M E N T E

**M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

11.- 8, 11 y 16 enero.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

QUE EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA C. MARIA DEL CARMEN ALVAREZ LOPEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1152 VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 65, MANZANA 54, FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE : 20.00 METROS CON LOTE 64; AL SUR 24.56 METROS CON LOTES 66 Y 67; AL ORIENTE : 8.17 METROS CON CALLE DE ALCARABAN; AL PONIENTE: 19.01 METROS CON LOTES 49 Y 50; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 284.19 METROS CUADRADOS, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA
REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO**

**M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS
(RÚBRICA).**

06-A1.- 8, 11 y 16 enero.



“2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veinticuatro de julio de dos mil diecisiete.-----

VISTO para resolver en definitiva el expediente número **CESC/DGAJ/EI/67/2017**, relativo al procedimiento administrativo, instaurado en contra de la empresa denominada “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” con Registro Federal de Contribuyentes **CTR1508311P2**, con domicilio en **CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO**; y-----

RESULTANDO

1.- A través del acuerdo de fecha veintiuno de abril del dos mil diecisiete, se ordenó el inicio del expediente que se resuelve bajo el número de procedimiento administrativo **CESC/DGAJ/EI/67/2017**, instaurado en contra de la empresa “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, así mismo se acordó citar a garantía de audiencia a la empresa de Seguridad Privada referida, para que compareciera en fecha y hora que se señalara.-----

2.- Con fecha veintiocho de abril del año dos mil dieciséis, el Director General de Asuntos Jurídicos, de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, le otorgó a la empresa denominada “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, su garantía de audiencia en términos del artículo 129, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, siendo que dicha empresa a través de su Representante Legal acudió al desahogo de la misma, manifestando lo que consideró pertinente, ofreciendo pruebas y alegando lo que a su derecho convino; y-----

CONSIDERANDO

I.- El Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Sexto y Séptimo Transitorios de la Ley por la cual se crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; 19 fracción XVII del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; y Acuerdo del Comisionado de Seguridad

De igual forma, no se omite hacer de su conocimiento que el Código Penal del Estado de México establece que:

CAPITULO VI

USURPACION DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIONES

Artículo 176.- Comete este delito el que:

III. Se equipara a la usurpación de funciones públicas la prestación u ostentación de servicios de seguridad privada, por parte de persona física, miembros o representantes legales de una persona jurídica o de una sociedad, corporación o empresa, sin la autorización otorgada por la autoridad estatal. Al responsable de este delito, se le impondrán de tres a ocho años de prisión y de cien a mil días multa...”

Por lo que para el supuesto de que esta Autoridad tenga conocimiento de la empresa denominada “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, continúe incurriendo en dicha conducta, se procederá a dar vista al Agente del Ministerio Público para los efectos legales conducentes.-----

Por lo anteriormente expuesto, analizado y fundamentado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado plenamente acreditada la conducta atribuida a la empresa de seguridad privada denominada “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” con domicilio en **CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO**, por las razones expuestas en el Considerando III de esta determinación. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 fracción I de la Ley de Seguridad Privada vigente en la Entidad, se impone a la empresa de seguridad privada denominada “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” con domicilio en **CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO**, **AMONESTACIÓN A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN PÚBLICA DE LA COMISIÓN ESTATAL**, a partir del momento en que le sea notificada en términos legales ésta determinación, por los argumentos esgrimidos en los Considerandos III y IV de ésta resolución.-----

TERCERO.- Gírese oficio y hágase del conocimiento de la infractora que para la ejecución de la presente determinación es necesario que en términos del artículo 73 de la Ley antes citada, dicha amonestación deberá realizarse a su costa en la Gaceta del Gobierno y en uno de los diarios de mayor circulación Estatal, identificando claramente el nombre de la empresa, su sanción, su número de autorización y el domicilio del establecimiento.-----

CUARTO.- Se hace del conocimiento de la empresa “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**”, que dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa que establecen los artículos 76 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; artículos 186 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, es decir, el recurso administrativo de inconformidad, que podrá promover ante el superior jerárquico de la autoridad que emite la presente resolución o bien el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.-----

QUINTO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa de seguridad privada **Ciudadano Omar Sánchez Flores** o quien acredite tener facultades por parte de la empresa “**COMERCIALIZADORA TRISTÁN ELECTRIC SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**” con domicilio en **CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 304, COLONIA CENTRO, IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con los artículos 25 fracción I, 26, 27 y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.-----

Así lo resolvió y firma el Director General de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.-----

COMISARIO GENERAL

LIC. CUAUHTÉMOC SALVADOR ORTEGA NILA
(RÚBRICA).

14.- 8 enero.



GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL

*Órgano Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocuilan
2016—2018*

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 48, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. RINDE, EL **C. DR. FÉLIX ALBERTO LINARES GÓNZALEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN SESIÓN SOLEMNE Y PÚBLICA EL **INFORME** QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2017, CORRESPONDIENTE AL 2º EJERCIO DEL PERIODO DE GOBIERNO.

2º INFORME DE RESULTADOS FÉLIX ALBERTO LINARES GÓNZALEZ



Ocuilan Méx. 04 de
diciembre de 2017

Año 02—Volumen 01,
num 04.



GACETA DE GOBIERNO DE OCUILAN 2016-2018.
Año:02-Vol. 01, No. 04



PRESENTACION

ESTIMADOS AMIGOS, CIUDADANOS DE OCUILAN.

C. LIC. GABRIEL CASILLAS, DIRECTOR DEL INSTITUTE MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, REPRESENTANTE PERSONAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO, LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.

COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CABILDO, SINDICA, REGIDORES Y REGIDORAS.

DISTINGUIDOS INVITADOS ESPECIALES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTICULO 128 FRACCION VI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS ARTICULOS 17 Y 48, FRACCION XV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL. RINDO EN ESTA SESIÓN SOLEMNE EL INFORME QUE GUARDA LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DURANTE ESTE AÑO 2017.

EN ESTE MATERIAL PODRAN ENCONTRAR LA INFORMACION SOBRE LAS ACCIONES Y DATOS GENERALES SOBRE EL PROCESO DE GOBIERNO QUE EJERCIMOS DURANTE ESTE SEGUNDO AÑO DE GOBIERNO.

NUESTRA IDEA DE GOBIERNO ES Y SERA CONSOLIDAR A NUESTRO MUNICIPIO COMO UN PARAISO ECOTURISTICO Y PREHISPANICO. SIEMPRE CON LA PARTICIPACION DE TODOS LOS CIUDADANOS Y CON LA COLABORACION ESTRECHA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA REPUBLICA.

EN ESTOS MOMENTO DE RECONSTRUCCION QUE VIVIMOS, SABEMOS QUE ES EL TRABAJO COORDINADO EL QUE NOS SACARA ADELANTE, AGRADEZCO PROFUNDAMENTE A TODOS LOS CIUDADANOS QUE HAN TRABAJADO SIEMPRE INCANSABLEMENTE POR EL BIEN DE NUESTRO MUNICIPIO. NO DEJAMOS DE LADO EL APOYO DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA: ASOCIACIONES, FUNDACIONES, INSTITUCIONES ADADEMICAS, PORQUE HOY LA SOCIEDAD ES LA QUE SE RECONSTRUYE A SI MISMA.

EN ESTE AÑO DE GOBIERNO ALCANZAMOS EXITOS Y GESTIONES HISTORICAS QUE SON POSIBLES GRACIAS AL TRABAJO CONJUNTO DE LAS AUTORIDADES COMUNITARIAS: DELEGADOS MUNICIPALES, COMITES DE OBRA, SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA, MAYORDOMIAS, CONSEJOS DE COLABORACION Y TODOS LOS GRUPOS SOCIALES QUE INCIDEN EN LA VIDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

ES PUES, UNA OPORTUNIDAD PARA VALORAR, EVALUAR Y CALIFICAR NUESTRAS ACCIONES PARA PODER INICIAR UN 2018 CON LA MIRA EN LO PENDIENTE, PORQUE HEMOS AVANZADO, PERO FALTA MUCHO CAMINO POR RECORRER. GRACIAS, POR PERMITIRNOS SERVIRLES.

Dr. Félix Alberto Linares González.
Presidente municipal Constitucional de Ocuilán, Méx.
Diciembre de 2017.
13.-8 enero.